

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

2 de febrero de 2024



## Precio del barril de petróleo cae tras falsos rumores de un cese al fuego en Gaza

Los futuros del crudo Brent cayeron 1.85 dólares, o 2.3%, a 78.70 dólares el barril y los futuros del crudo estadounidense West Texas Intermediate bajaron 2.03 dólares, o 2.68%, a 73.82 dólares.

Los **precios del petróleo** revirtieron sus ganancias el jueves y bajaron tras las falsas especulaciones del mercado de que Israel había aceptado una propuesta de alto el fuego en Gaza.

Un funcionario qatari declaró a Reuters que Hamás había recibido positivamente una propuesta de alto el fuego, pero que aún no había respondido a ella.

Los **futuros del crudo Brent** cayeron 1.85 dólares, o 2.3%, a 78.70 dólares el barril y los futuros del crudo estadounidense **West Texas Intermediate** bajaron 2.03 dólares, o 2.68%, a 73.82 dólares.

En Oriente Medio, la preocupación por los ataques de las fuerzas hutíes, con base en Yemen, al transporte marítimo en el mar Rojo está disparando los costos y perturbando el comercio mundial de petróleo. El grupo hutí también dijo que mantendría los ataques contra buques de guerra estadounidenses y británicos en lo que calificó de actos de autodefensa.

Dos fuentes de la **OPEP+** habían dicho antes que el grupo decidirá en marzo si prorroga o no los recortes voluntarios de la producción de petróleo aplicados durante el primer trimestre, después de que en una reunión del panel ministerial no se introdujeran cambios en la política de producción del grupo.

La OPEP+ mantiene actualmente 2.2 millones de **barriles diarios (bpd)** de recortes voluntarios de la producción de petróleo, anunciados el pasado noviembre.

El presidente de la **Reserva Federal**, Jerome Powell, dijo el miércoles que las tasas de interés habían tocado techo y que bajarían en los próximos meses, con una inflación que sigue cayendo y una expectativa de crecimiento laboral y económico sostenido, lo que apoyó los **precios del petróleo**.

Unas tasas de interés más bajas y el crecimiento económico favorecen la demanda de petróleo.

Sin embargo, Powell se negó a prometer que los recortes de tasas llegarían tan pronto como la reunión de la Fed del 19-20 de marzo, como esperaban los inversores.

Estados Unidos también publicó el jueves datos que muestran que la productividad de los trabajadores creció más rápido de lo esperado en el cuarto trimestre, manteniendo contenidos los costos laborales unitarios y dando a la Fed otro impulso en la lucha contra la inflación.

El **sector manufacturero estadounidense** se estabilizó en enero gracias a un repunte de los nuevos pedidos, pero la inflación a puerta de fábrica repuntó.

El Instituto de Gestión de Suministros (ISM) dijo el jueves que su PMI manufacturero aumentó a 49.1 el mes pasado, frente al 47.1 ligeramente revisado a la baja de diciembre, mientras economistas encuestados por Reuters habían previsto que el índice cayera a 47.0.

"Los datos del ISM fueron mejores de lo esperado, lo que es positivo para la demanda de petróleo y favorece los precios", dijo Phil Flynn, analista de **Price Futures Group**.

China, la segunda mayor economía del mundo, dio a conocer nuevas medidas de apoyo para ayudar a frenar las consecuencias de la liquidación de la promotora Evergrande y mientras terminaba el año pasado con los peores descensos en los precios de las viviendas nuevas en casi nueve años.

Los **analistas de JPMorgan** dijeron que esperaban que China siguiera siendo el mayor contribuyente al crecimiento de la demanda mundial de petróleo en 2024, pronosticando que la demanda china crecería en 530,000 barriles por día (bpd), tras un aumento de 1.2 millones de bpd el año pasado. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

2 de febrero de 2024

2

## SCJN invalida la reforma eléctrica de AMLO

La sentencia tendrá efectos generales y se aplicará a todos los participantes del mercado, con la finalidad de evitar distorsiones en el sector.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió el amparo a seis empresas y declaró la inconstitucionalidad de los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica, vigentes desde el 10 de marzo de 2021, que favorecen a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por sobre los privados que generan energía eléctrica; la sentencia aplicará de manera general a todos los agentes que participan en el mercado eléctrico nacional.

Las empresas a las que se concedió el amparo y que derivó en este proceso son: Recursos Solares PV de México IV, S.A. de C.V., BNB Villa Ahumada Solar S. de R.L. de C.V., Engie Abril PV S. de R. L. de C.V., Eólica Tres Mesas 4 S. de R.L. de C.V., Tractabel Energía de Pánuco S.A. de C.V., y Tractabel Energía de Monterrey S. de R.L. de C.V.

Si bien el juez correspondiente sólo concedió la tutela a las empresas quejas respecto de las que entró al estudio del fondo del asunto ordenando la desincorporación del sistema normativo reclamado de su situación jurídica, refiere el fallo, lo que en realidad hizo fue reconocer que al materializarse esa desincorporación necesariamente se generarán consecuencias al resto de los agentes participantes.

“Ciertamente, las normas reclamadas rigen al mercado de energía eléctrica, estableciendo los criterios conforme a los cuales los generadores de energía pueden tener acceso a la Red Nacional de Transmisión y las redes generales de distribución, además de que prevén los mecanismos que rigen la contratación y la adquisición de certificados de energías limpias; todo lo cual constituye una regulación que debe aplicarse indiscriminadamente a todos los agentes participantes en un plano colectivo, de suerte que la regulación de la conducta de uno de ellos afecta directamente la de los demás”, cita la sentencia.

Se determinó que son correctos los alcances definidos por el juez a la protección constitucional, dado que sólo concedió el amparo respecto de la parte quejosa pero anticipó que el resto de las empresas participantes del mercado resultarán beneficiadas por un efecto colateral.

Tal como lo identificó el juez de distrito, detalla la resolución, las reformas impugnadas se constituyen en diversas barreras que impiden la competencia efectiva en el mercado de generación.

“Tan es así que por más que un grupo de empresas diversas resultaren más eficientes (esto es, produzcan energía a menores costos) o invirtieran en nueva tecnología más sustentable, sus esfuerzos serían en vano, puesto que la energía que produzcan únicamente será despachada hasta que finalice el suministro de las centrales que puedan celebrar los referidos contratos, y solo en caso de que el sistema requiera energía excedente.

Esta situación claramente vulnera el principio constitucional que ordenó que las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica se sujetarán a las reglas del mercado, que por definición requiere una competencia”.

De acuerdo con el Amparo en Revisión 164/2023, analizado bajo la ponencia de Alberto Pérez Dayán, como consecuencia de que el sistema de prelación en el despacho de energía desplaza de forma directa y absoluta a un segundo plano a las energías limpias, también se vulnera el principio de desarrollo sustentable.

La Segunda Sala consideró que resultan infundados los agravios esgrimidos por el Ejecutivo federal y las Cámaras del Congreso de la Unión para demostrar que la reforma reclamada encuentra justificación en que pretende velar por la seguridad en el despacho y garantizar el suministro de energía a la población general, y que busca fortalecer a la CFE.

La rectoría económica del Estado no puede entenderse como una atribución que se pueda materializar de forma unívoca y, en todo caso, se debe ejercer de manera armónica con las demás disposiciones que la propia Carta Magna prevea, sea por las características propias de una determinada actividad económica o industrial; conforme al arreglo competencial en clave federalista y, fundamentalmente, sin afectar indebidamente los derechos humanos de las personas, estableció.

Finalmente, consideró que lo estratégico en la prestación del servicio público de transmisión y distribución de energía, así como en la planeación y control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, consiste en que el Estado mantenga su titularidad y rectoría.

“Es decir, lo estratégico es que él sea quien tome la dirección y adopte las decisiones fundamentales sobre los aspectos centrales que inciden y determinan tales áreas, tal como dirigir las condiciones para la modernización y expansión de la red eléctrica, y procurar en todo momento, la confiabilidad, calidad, continuidad, sostenibilidad y eficiencia del suministro del servicio”.

A decir de especialistas, con esta sentencia se da carpetazo a nivel de Ley, pero ya que los actos u omisiones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) sólo pueden ser impugnados mediante procesos de amparo indirecto ante jueces especializados, de mantenerse la visión de fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se seguirán interponiendo estos juicios si continúan los rezagos en otorgamiento de permisos a particulares, luego de que a partir de la suspensión de actividades por la pandemia del Covid 19, en 2020, el regulador ha sido acusado de postergar los títulos para operación de particulares y beneficiar a las empresas del Estado.

Las reformas a la LIE de este gobierno constituyen una de las razones por las cuales los gobiernos de Estados Unidos y Canadá activaron el mecanismo de solución de controversias contra México bajo el T-MEC, pues consideraron que atentaban contra el espíritu de trato no discriminatorio del tratado, al beneficiar el despacho eléctrico de la estatal CFE. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

2 de febrero de 2024

3

## Cuatro años de "jaloneo"

- **Abril de 2020:** el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), emitió el Acuerdo para garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, en que por la pandemia del Covid 19 suspendía el otorgamiento de permisos de generación a privados y priorizaba el despacho de la CFE.
- **Mayo de 2020:** la Secretaría de Energía publica su Política de Confiabilidad del Sistema Eléctrico, con criterios de velocidad en el despacho, priorizando así la generación más inmediata siendo ésta la fósil de la CFE.
- **Octubre de 2020:** el juez de distrito especializado en Competencia Económica, Juan Pablo Gómez Fierro, sentenció a favor de Greenpeace mediante un amparo con efectos generales contra el Acuerdo del Cenace, argumentando el derecho a la salud de las personas.
- **Febrero de 2021:** Con mayoría simple, la Cámara de diputados aprueba la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que cambia el orden de despacho de la energía priorizando la de la CFE y quitándole la obligación de adquirir energía en subastas, entre otras obligaciones de esta legislación secundaria del 2014.
- **Octubre de 2021:** El presidente Andrés Manuel López Obrador envía al Congreso una reforma a los artículos 25, 27 y 28 Constitucionales para limitar a 46% la participación de privados en la generación de electricidad, entre otros temas para fortalecer a la CFE.
- **Abril de 2022:** Con la bancada priísta del lado opositor, el Congreso rechaza la reforma Constitucional que modificaba el despacho eléctrico a favor de la CFE.
- **Enero de 2023:** La Segunda Sala de la Suprema Corte sentencia a favor de seis empresas que se ampararon contra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, dejando con carácter general lo establecido desde el 2014. El Economista

## Apoyos a Pemex le darán alivio fiscal

Se aprobó la reducción de la carga fiscal de Pemex a 30%, lo que dará un alivio fiscal similar a las amortizaciones que se debieron hacer de la deuda de la petrolera en el 2023.

La reducción del Derecho de Utilidad Compartida (DUC) y la línea presupuestal que se agregó al presupuesto para este año le darán a Petróleos Mexicanos (Pemex) un alivio fiscal de alrededor de 200,000 millones de pesos a la empresa productiva del Estado, de acuerdo con las declaraciones de Gabriel Yorrio, subsecretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Al ser cuestionado sobre los apoyos que tendrá la petrolera este año, el subsecretario de Hacienda recordó que se aprobó la reducción de la carga fiscal de Pemex a 30%, lo que dará un alivio fiscal similar a las amortizaciones que se debieron hacer de la deuda de la petrolera en el 2023.

Además, destacó la línea presupuestal para Pemex que se incluyó, por primera vez, en el Presupuesto de Egresos, la cual da certeza a los inversionistas.

"Esto más o menos va a dar a Pemex o le va a liberar alrededor de 200,000 millones de pesos, que es casi 100% de las amortizaciones que necesitan pagar. Con estas dos acciones lo que aseguramos, número uno, es que Pemex cuente con los recursos para pagar su deuda, la deuda de mercado y también enviar una señal fuerte de compromiso a los inversionistas tenedores de bonos de Pemex", dijo durante la conferencia de prensa para presentar el Informe de Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Añadió que hay otras líneas de crédito revolventes que se van a refinanciar, por lo que la deuda de la petrolera está resuelta por las provisiones presupuestales.

"La parte de la deuda financiera de la empresa está resuelta con las provisiones tanto presupuestales como por el lado del DUC que hemos incluido ya en el presupuesto del 2024".

De acuerdo con los datos de Hacienda, al cierre del 2023 los ingresos propios de Pemex fueron de 736,578 millones de pesos, esto es una caída de 17% anual, ante una disminución de los precios internacionales del petróleo.

En tanto, el gasto de una de las petroleras más endeudadas del mundo fue de 576,140 millones de pesos, 18.6% menor a lo que se ejerció durante el 2022. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

2 de febrero de 2024



4

## Sentencia de la Corte pondrá a prueba el modelo energético: expertos

La CFE pondrá a prueba la viabilidad de las inversiones realizadas en sus plantas de combustibles fósiles, señalan.

La reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que centralmente beneficiaba a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el mercado de generación eléctrica quedó ya sin posibilidades de implementarse, tras la sentencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte a favor de seis particulares. Ahora, la empresa estatal y el gobierno federal enfrentarán la viabilidad de las inversiones realizadas en sus plantas a base de combustibles fósiles.

Así lo consideraron especialistas en materia jurídica y mercados energéticos, para quienes mientras México se libra de una discusión internacional en materia eléctrica, dentro de los páneles del Tratado de Libre Comercio, aun quedan recursos administrativos, locales y de facto para que continúe la animadversión a la competencia con la que se ha manejado la actual administración.

Gonzalo Monroy, consultor del despacho GMEC explicó a El Economista que una vez que ya quedó definido de manera permanente que la Ley se sostiene en los mismos términos que tenía antes de la aprobación a los cambios derl 2021, el Cenace como gestor, aunque sea parte de la CFE, y la propia estatal para su uso en la distribución tienen la obligación de adquirir la energía más barata que desde su ejecución proviene de las plantas que se construyeron tras la competencia en subastas, mismas que han tenido retrasos en su construcción por falta de permisos, pero que conforme se pongan en marcha, dejarán fuera a las plantas que prefirió construir o comprar la CFE y que son ciclos combinados más caros.

“Ahora sí se van a enfrentar a la realidad, sólo por poner un ejemplo, están los seis ciclos combinados que fueron lo único que logró salir en este sexenio. También Puerto Peñasco, la solar de Sonora de la que no conocemos su costo beneficio, y es lo que tiene la CFE, no es competitivo, y por ley tiene que competir contra plantas que en su momento rompieron récords por sus bajos costos a largo plazo, renovables, sin la volatilidad de los combustibles”, puntualizó el experto.

De cualquier forma, el mero hecho de que la Corte haya sentenciado ahora a favor de las empresas y deslindándose del Ejecutivo es una buena noticia, ya que además fue un amparo con efectos generales que concierne a todos los participantes del mercado para que ninguno esté sobre otro, en competencia legítima, al menos de derecho, aseguró.

### Las consultas en materia eléctrica

Miriam Grunstein, abogada del sector energético, explicó a su vez que por lo menos en materia eléctrica se resuelve uno de los puntos más álgidos de las consultas que se llevarán a cabo rumbo a un panel de controversia Estado con Estado entre México y sus socios de Norteamérica, ya que la falta de competencia impediría la implementación fáctica del nuevo Tratado de Libre Comercio (T-MEC).

Sin embargo, queda pendiente lo relativo a los hidrocarburos puesto que el gobierno mantiene sus intenciones de reducir importaciones de gasolinas, o niveles de contaminantes, que seguirán en controversia los próximos meses.

“Todo indica que la resolución de la segunda sala viene a resolver varios puntos que se están discutiendo rumbo a los páneles del T-MEC. Ahora queda decidir en qué modelo quiere continuar el gobierno mexicano, si en uno jurídicamente fallido como el que ya intentaron por todas las vías o hasta queda la posibilidad de que mañana un presidente irritado decide presentar una reforma constitucional por efecto reflejo, para continuar postergando la competencia”, dijo Miriam Grunstein.

Y es que no sólo la Constitución, sobre la que ya no hubo aprobaciones para modificar la competencia, o la Ley secundaria rigen los actos de un sector, detalló, porque ésta depende también de una certidumbre jurídica que en los hechos ejecuta el regulador sectorial y todavía puede haber pánico administrativo, los requisitos para obtener permisos de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) siguen siendo sumamente severos, si esto no cambia por la vía administrativa están paralizando el modelo de competencia, aunque sea el modelo legal, puntualizó la analista. El Economista



### En septiembre inicia construcción de Saguaro Energía

La terminal de recepción, almacenamiento y exportación de gas natural licuado enviará al mercado asiático 15 millones de toneladas anuales del hidrocarburo desde Puerto Libertad, Sonora.

Uno de los proyectos energéticos privados de mayor calado en el país: la terminal de recepción, almacenamiento y exportación de gas natural licuado Saguaro Energía, de Mexico Pacific Limited, arrancará de lleno su construcción en septiembre de este año, con una inversión de 14,000 millones de dólares para envíos al mercado asiático de 15 millones de toneladas anuales del hidrocarburo desde Puerto Libertad, Sonora, a partir del 2028.

Así lo explicó a El Economista Alberto Alonzo, presidente del Grupo Mexico Pacific en México, luego de que recientemente fue firmado un contrato adicional por parte de Exxon Mobil para reservar 1.2 millones de toneladas en las instalaciones del proyecto.

“Con este acuerdo se cerró totalmente la capacidad máxima comprometida en los tres trenes que conformarán la primera fase del proyecto, por eso la importancia de esta última contratación de capacidad que muestra la confianza que tienen los inversionistas en el proyecto”, dijo.

El nuevo acuerdo de contratación formó parte de las cláusulas originales de contratación con que contaba Exxon, desde febrero de 2023, para contar con 2 millones de toneladas anuales de manejo de gas natural licuado en las instalaciones de Saguaro Energía.

Entonces, se comprometió la revisión de un aumento de capacidad, mismo que llevó a la última firma de convenio entre ambas empresas.

Con la contratación realizada, también se estableció de nueva cuenta un acuerdo para evaluar si existe la posibilidad de ampliar aun más la capacidad de Exxon Mobil, lo que incluso podría llevar a que se adelante el anuncio de la construcción de un cuarto tren de operaciones con una capacidad de 5 millones de toneladas de gas natural licuado, reveló Alberto Alonzo.

“Hasta ahora no vemos obstáculos para que el proyecto crezca como lo hemos revelado y contamos con el apoyo del gobierno de Sonora, con todos los trámites y el apalancamiento de grandes clientes”, dijo”, en los grandes proyectos hay múltiples variables que pueden influir, pero no vemos más que los riesgos inherentes a las grandes obras en el mundo”.

Saguaro Energía contará con tres trenes de licuefacción -uno de ellos provisto del gas que importará la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Cada uno de estos trenes tendrá una capacidad de 5 millones de toneladas anuales cada uno para el gas que se exportará gracias a contratos a 20 años con Shell, Exxon Mobil y la australiana Woodside Energy, además de los contratos de adquisición del gas de las empresas chinas Guandgchow Gas y Zhejiang Energy.

Con sede en Houston, Mexico Pacific Limited tiene un contrato de suministro de gas desde el hub de shale de Waha con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por 0.8 miles de millones de pies cúbicos diarios, por lo que construirá el ducto de 48 pulgadas que atravesará 16 municipios en Chihuahua y Sonora, para llegar a Puerto Libertad en el municipio de Pitiquito, Sonora.

La inversión para construcción de los ductos, tanto desde el hub de Waha en manos del socio estadounidense OneOK, como el que llegará a Puerto Libertad, avanza junto con el proyecto, explicó el directivo. El Economista



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

2 de febrero de 2024

6

## Petróleo inicia febrero con ganancias por expectativas de recortes de tasas de la Fed

Los precios del petróleo subían este jueves, apoyados por las señales de la Fed sobre un posible inicio de recortes de tasas y sobre nuevas medidas de apoyo al asediado mercado inmobiliario chino.

Los **precios del petróleo** subían este jueves, apoyados por las señales de la **Reserva Federal** de Estados Unidos sobre un [posible inicio de recortes de tasas](#) y sobre nuevas medidas de apoyo al asediado mercado inmobiliario chino.

Los futuros del crudo **Brent** subían 58 centavos a 81.13 dólares el barril y los futuros del crudo estadounidense **West Texas Intermediate** ganaban 59 centavos a 76.44 dólares a las 09:19 GMT, [tras caer más de 2 dólares el barril en la sesión anterior](#).

Estos movimientos están probablemente apoyados por las expectativas de recortes de tasas este año tras el discurso del presidente de la Reserva Federal, **Jerome Powell**, el miércoles, dijo la analista de CMC Markets Tina Teng.

Powell dijo que las tasas de interés habían tocado techo y que bajarían en los próximos meses, con una inflación que sigue cayendo y una expectativa de crecimiento laboral y económico sostenido.

Unas **tasas de interés** más bajas y el crecimiento económico favorecen la demanda de petróleo.

Sin embargo, Powell se negó a prometer que los recortes de tasas llegarían tan pronto como la reunión de la Fed del 19-20 de marzo, como esperaban los inversores.

China, la segunda mayor economía del mundo, dio a conocer nuevas medidas de apoyo para ayudar a frenar las consecuencias de la [liquidación de la promotora Evergrande](#) y mientras terminaba el año pasado con los peores descensos en los precios de las viviendas nuevas en casi nueve años.

Los analistas de **JPMorgan** dijeron que esperaban que China siguiera siendo el mayor contribuyente al crecimiento de la demanda mundial de petróleo en 2024, pronosticando que la demanda china crecería en 530,000 barriles por día, tras un aumento de 1,2 millones de bpd el año pasado.

En otro atisbo de mejores noticias económicas, la caída del sector manufacturero alemán, que representa alrededor de una quinta parte de su economía, se atenuó en enero, mostró una encuesta el jueves.

En Oriente Medio, la preocupación por los ataques de las fuerzas hutíes, con base en Yemen, al transporte marítimo en el **mar Rojo** está disparando los costos y perturbando el comercio mundial de petróleo. El grupo hutí también dijo que mantendría los ataques contra buques de guerra estadounidenses y británicos en lo que calificó de actos de autodefensa. El Economista

## AMLO enviará reforma constitucional tras revés a cambios a Ley de la Industria Eléctrica

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que presentará, en su paquete de reformas que enviará al Congreso el próximo 5 de febrero, una reforma constitucional con el objetivo de fortalecer el sector eléctrico y la Comisión Federal de Electricidad.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** informó que presentará, en su [paquete de reformas que enviará al Congreso](#) el próximo 5 de febrero, una reforma constitucional con el objetivo de fortalecer el sector eléctrico y la **Comisión Federal de Electricidad**.

“Voy a enviar en el paquete del día 5 (de febrero) una modificación a la Constitución para dejar la Constitución como estaba antes de la llamada **reforma energética**; dejarla como la dejó el **presidente López Mateos** porque si no imagínese ¿Cómo vamos a aceptar el predominio del poder particular por encima del poder público?”, detalló, luego de que [la Suprema Corte dejó sin efecto la Ley de la Industria Eléctrica](#).

El primer mandatario señaló que la reforma energética implementada en gobiernos anteriores modificó las leyes y la Constitución para otorgar el mismo tratamiento a empresas privadas, especialmente extranjeras, que a la **CFE**. Afirmó que esto incluyó privilegios inusitados para empresas particulares.

También, comentó que, así como la oposición mencionó que apoyaría la reforma a las pensiones, espera que también se sumen a la modificación que planteará sobre el tema eléctrico.

Ante esto, el jefe del Ejecutivo **arremetió contra el Poder Judicial** y reiteró la necesidad de reformar el poder judicial para que el pueblo elija a jueces, magistrados y ministros; mientras que, indicó que su administración buscará impugnar la decisión tomada por el máximo tribunal del país, sobre la mencionada ley.

En cuanto a la participación de la CFE en el mercado, el presidente informó que están analizando la posibilidad de [considerarla como una industria estratégica](#) de interés público.

**Estamos analizando, exactamente, lo que queremos; que se considere como una industria estratégica de interés público que se proteja el interés público, no puede estar por encima del interés público el poder particular”, afirmó López Obrador.**

El pasado 31 de enero, la Segunda Sala de la SCJN concedió el amparo a seis empresas y declaró la inconstitucionalidad de los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica, vigentes desde el 10 de marzo de 2021, que favorecían a la **Comisión Federal de Electricidad** (CFE) por sobre los privados que generan energía eléctrica; la sentencia aplicará de manera general a todos los agentes que participan en el mercado eléctrico nacional. El Economista

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

2 de febrero de 2024



## Petróleo termina enero con ganancia de más de 5%

La ganancia mensual se da después de que durante 2023 tuvieron pérdidas, encabezadas por el WTI (-10.73%).

Los precios del petróleo terminaron el primer mes del 2024 con alzas de más del 5%, perdiendo solo en la semana del 5 al 12 de enero.

Los precios del petróleo tuvieron el miércoles su segundo peor día del 2024, pero lograron ganancias mensuales en medio de las confrontaciones que se dan en Oriente Medio.

El precio del contrato de febrero del barril de petróleo estadounidense, West Texas Intermediate (WTI), perdió 2.53% a 75.85 dólares el miércoles, mientras que el precio del contrato de marzo del crudo del Mar del Norte cayó 2.36% a 81.71 dólares.

Por su parte, la mezcla mexicana de exportación bajó 1.89% o 1.38 dólares a 71.55 dólares por barril.

No obstante, en enero, el WTI ganó 5.86% y el Brent subió 6.06%, siendo su primera ganancia mensual desde septiembre.

La mezcla mexicana ganó 5.76% en el primer mes del año.

La ganancia de los petroprecios se da después de que durante 2023 tuvieron pérdidas, encabezadas por el WTI (-10.73%), el Brent (-10.32%) y la mezcla mexicana (-2.96%)

Los petroprecios han estado a merced de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio, con Estados Unidos e Irán al borde de una confrontación más directa, lo que pone de relieve el riesgo potencial para los suministros de crudo en la región.

La actividad manufacturera en China, la segunda mayor economía del mundo, se contrajo por cuarto mes consecutivo en enero, según mostró el miércoles una encuesta oficial de fábricas. La última señal de que la economía china en general lucha por recuperar el impulso que se produjo días después de que un tribunal ordenara la liquidación del promotor inmobiliario en dificultades China Evergrande. El sector inmobiliario representa una cuarta parte del PIB chino.

Los principales pronosticadores, incluida la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), ven el crecimiento de la demanda de petróleo en 2024 impulsado principalmente por el consumo chino.

"Los datos de las fábricas confirman nuestra opinión de que China, al menos por ahora, es un impedimento para el crecimiento de la demanda mundial de petróleo", dijo Tamas Varga, del broker petrolero PVM.

Este miércoles los precios se vieron presionados después de que los datos de la Administración de Información de Energía de Estados Unidos mostraran que los inventarios semanales de crudo aumentaron en 1.2 millones de barriles la semana pasada, frente a las expectativas de los analistas de una reducción de 217,000 barriles.

La producción nacional de petróleo de EU volvió a subir a 13 millones de bpd la semana pasada después de que casi 1 millón de bpd de capacidad se cerrara durante el clima frío a principios de año.

La guerra entre Israel y Hamás se ha ampliado al conflicto en el Mar Rojo entre Estados Unidos y los militantes hutíes, alineados con Irán; sin embargo, si bien esto ha interrumpido el transporte marítimo de petróleo y gas natural, lo que está aumentando los costos de entrega y empezando a afectar al suministro de crudo, un sondeo de Reuters sugiere que la producción récord en Occidente y el lento crecimiento económico mantendrán los precios bajo control y limitarán cualquier prima de riesgo geopolítico.

En cuanto a la oferta, la producción de la OPEP registró en enero la mayor caída mensual desde julio, según un sondeo de Reuters, ya que varios miembros aplicaron nuevos recortes voluntarios de la producción acordados con la alianza OPEP+, de acuerdo con analistas.

### Moneda pierde 0.98%

### Peso se depreció en enero; bolsas cierran mixtas

El peso cerró enero con una depreciación de 0.98% (equivalente a 16.70 centavos) frente al dólar, debido a la especulación sobre el inicio de recortes a la tasa de interés de referencia del Banco de México (Banxico) y de la Reserva Federal (Fed).

La divisa local finalizó el mes en 17.1336 unidades por dólar, frente a los 16.9666 pesos con los que inició enero.

"A lo largo de enero hubo declaraciones de funcionarios de los bancos centrales tratando de reducir el optimismo que había entre los operadores sobre la senda que podrían tener los recortes de las tasas de interés. El mercado a finales del año pasado y principios de 2024 estaba exagerando porque esperaban muchos recortes de tasas y que empezarían muy rápido, tan pronto como en marzo (...) Esto fue lo que provocó que hubiera algunos ajustes en la moneda mexicana", dijo James Salazar, subdirector de Análisis Económico en el Banco.

"Además, los datos económicos, sobre todo en Estados Unidos, siguen muy bien, entonces, si la economía está fuerte difícilmente la Reserva Federal recortará la tasa tan pronto como en marzo", agregó.

En la sesión de este miércoles, el peso logró un ligero avance de 0.09% o 1.49 centavos frente al dólar, después de haberse conocido que la Fed no hizo ningún ajuste a la tasa de interés de referencia, dejándola en el rango de 5.25-5.50%, tal como lo habían previsto los operadores del mercado.

Mientras Jerome Powell, el presidente del banco central estadounidense, no ve todavía necesario hacer un recorte en tanto la inflación no llegue al objetivo del 2 por ciento. El Economista